



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

VISTOS:

Los Informes N° D000136-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS y N° D000137-2023-MIDAGRI-SERFOR-DGIOFFS de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre; el Informe N° D000445-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° D000040-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT de la Oficina de Cooperación Internacional, el Memorando N° D000446-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; el Informe Legal N° D000387-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se crea el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, siendo considerado como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, a través de correos electrónicos de fechas 22 y 28 de junio de 2023, el Equipo FRA de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), invita al SERFOR a participar en el “Segundo Taller del Programa para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 (FRA 2025) de la FAO para la región de América Latina” que se desarrollará del 04 al 07 de setiembre de 2023, en la ciudad de Quito, República del Ecuador; precisando que los gastos de pasajes aéreos, alimentación, traslados y alojamiento para la participación de dos (2) representantes del SERFOR, serán cubiertos por la FAO;

Que, con correo electrónico de fecha 28 de junio de 2023, el SERFOR comunica al Equipo FRA, que la señora Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y la señora Ana Mariana Mendoza Albinagorta, Especialista SIG II en la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, ambas de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, participarán en representación del SERFOR en el “Segundo Taller del Programa para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 (FRA2025) de la FAO para la región de América Latina” que se desarrollará el 04 al 07 de setiembre de 2023, en la ciudad de Quito, de la República de Ecuador;

Que, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone en su artículo 11 que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasione ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG se aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”, que establece el procedimiento para autorización de viaje, otorgamiento y el control de pasajes, viáticos, por comisión de servicios en el exterior o interior del país, así como para la rendición de cuentas;

Que, mediante el Informe N° D000445-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración señala que, corresponde a la Dirección Ejecutiva autorizar el viaje, por comisión de servicios, a las señoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y Ana Mariana Mendoza Albinagorta, Especialista SIG II en la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, ambas de la Dirección General de la Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 03 al 08 de setiembre de 2023, a fin de que participen en el “Segundo Taller del Programa para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 (FRA 2025) de la FAO para la región de América Latina”; asimismo, opina favorablemente respecto al desplazamiento por designación temporal de la señora María Cecilia Macera Urquiza, Directora de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para desempeñar las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular; precisando que dicha acción de personal no modificará su contrato CAS y tampoco irrogará mayores gastos para la entidad;

Que, mediante Memorando N° D000446-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe Técnico N° D000040-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGPP-OCINT, emitido por la Oficina de Cooperación Internacional, quien señala que la participación de las señoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y Ana Mariana Mendoza Albinagorta, Especialista SIG II en la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, ambas de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, en el “Segundo Taller del Programa para la Evaluación de los Recursos Forestales Mundiales 2025 (FRA 2025) de la FAO para la región de América Latina” que se desarrollara el 04 al 07 de setiembre de 2023, en la ciudad de Quito, de la República del Ecuador, reviste importancia por cuanto la Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, ha sido designada como Corresponsal Nacional Alterno para el FRA Perú; asimismo, se espera recibir información actualizada respecto a habilidades técnicas elaboradas por otros países sobre las capacidades nacionales para la elaboración del Informe de país, así como el manejo de la base de datos para la homologación con los términos y conceptos del FRA;

Que, mediante Informe Legal N° D000387-2023-MIDAGRI-SERFOR-GG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo solicitado e informado



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

por la Oficina de Cooperación Internacional, lo opinado por la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y en el marco del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y lo dispuesto en la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasaje, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país” aprobada por Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG, resulta legalmente viable que el Director Ejecutivo en su condición de titular del pliego y máxima autoridad ejecutiva institucional, emita el acto resolutorio que autorice el viaje, en comisión de servicios, de las señoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y Ana Mariana Mendoza Albinagorta, Especialista SIG II en la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, ambas de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 03 al 08 de setiembre de 2023, de acuerdo a su itinerario de viaje; y que a su vez, designe temporalmente a la señora María Cecilia Macera Urquiza, Directora de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular;

Que, el literal m) del artículo 10 del ROF del SERFOR, establece que es función del Director Ejecutivo expedir resoluciones, referidas a la gestión en los asuntos de su competencia, dando cuenta al Consejo Directivo;

Con el visado del Gerente General y de la Directora General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del Director de la Oficina de Recursos Humanos, y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI; y la Resolución de Secretaría General N° 0076-2019-MINAGRI-SG que aprueba la Directiva Sectorial N° 002-2019-MINAGRI “Directiva del Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios al exterior e interior del país”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de las señoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, y Ana Mariana Mendoza Albinagorta, Especialista SIG II en la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento, ambas de la Dirección General de la Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 03 al 08 de setiembre de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, las señoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez y Ana Mariana Mendoza Albinagorta, deberán presentar ante el Titular de la Entidad, un informe detallado sobre las actividades y resultados materia de su participación.

Artículo 4.- Designar temporalmente a la señora María Cecilia Macera Urquizo, Directora de la Dirección de Información y Registro de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Directora de la Dirección de Catastro, Zonificación y Ordenamiento de la Dirección General de Información y Ordenamiento Forestal y de Fauna Silvestre, del 03 al 08 de setiembre de 2023, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de la titular.

Artículo 5.- Disponer la notificación de la presente Resolución a las señoras Beatriz Adriana Melanie Dapozzo Ibáñez, Ana Mariana Mendoza Albinagorta y María Cecilia Macera Urquizo, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (www.gob.pe/serfor).

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALBERTO GONZALES ZUÑIGA GUZMAN
DIRECTOR EJECUTIVO
DIRECCIÓN EJECUTIVA